

CONSECUENCIAS Y NUEVAS POSIBILIDADES DE LOS ACUERDOS PERUANO-ECUATORIANOS PARA LA POLITICA EXTERIOR DEL PERU

Los acuerdos de Brasilia habrán de modificar aspectos sustantivos de las relaciones externas del Perú. No en vano el eminente Canciller Carlos García Bedoya, denominó hipoteca a un problema que tan seriamente afectaba nuestra gestión exterior.

El futuro de las relaciones bilaterales dependerá de la forma como los referidos acuerdos vayan siendo llevados a la práctica por uno y otro país y entre ambos, pero también de otros factores que no son objeto de este artículo. De ser adecuado tal manejo, las relaciones podrían modificarse rápidamente y representar beneficios concretos para el Perú y también para el Ecuador; país que tiene ahora la oportunidad histórica de ocuparse de sus problemas reales.

Es indispensable, y más aún en las actuales circunstancias, no perder de vista que estos acuerdos se producen en el marco de una relación sumamente peculiar. Si bien existe la razonable esperanza que constituyan un punto de inflexión que la reoriente positivamente, no cabe olvidar que ya antes se han producido otros acuerdos e intentos de aproximación. Consecuentemente, en su aplicación será indispensable gran prudencia de parte y parte, así como debe evitarse que se exacerben los factores de irritación o se produzcan nuevos. Estos pueden afectar el proceso de recomposición de las relaciones bilaterales o erosionar el apoyo que la ejecución de los acuerdos necesita al interior de cada país.

No es el caso extenderse sobre los orígenes de la dolorosa y costosa confrontación histórica ecuatoriano-peruana. Como ha quedado demostrado, ellos se ubican en un mito fundacional ecuatoriano, demagógicamente descontextuado y sobredimensionado e irresponsablemente manipulado. Por ello, el arreglo hecho por los gobiernos no significa que ambos países sean igualmente responsables de los conflictos producidos. En efecto, es conocido que por mucho más de un siglo, el Perú ha debido hacer frente a la contumaz voluntad de gobiernos ecuatorianos de actuar en contra del derecho, la historia y la razón.

Los acuerdos pueden introducir un cambio de rumbo en el curso de las relaciones y habrán de producir modificaciones en los siguientes ámbitos:

A.- CON EL ECUADOR.-

1.- En el plano político.

Es pensable que una vez completada total y definitivamente la demarcación de la frontera con la colocación del último hito, Ecuador se abstendrá de violar nuevamente el territorio peruano y provocar otros conflictos. Como se sabe, en nuestros días los conflictos armados básicamente se originan en disputas territoriales o diferencias de tipo étnico, ideológico o religioso que son percibidas como insalvables. Superada la primera y no existiendo las demás, la relación debe normalizarse paulatinamente.

Verificada aquella condición, ambos países empezarán a percibirse de modo diferente y pasarán a privilegiar los aspectos cooperativos. Los contactos gubernamentales, parlamentarios, municipales y de otros sectores públicos y privados se multiplicarán y profundizarán considerablemente.

De otro lado, al término de la demarcación concluirá la labor y actividades de la Misión de Observadores Militares Ecuador-Perú (MOMEPE) y el Perú recuperará el total ejercicio de soberanía en los territorios que hasta ahora hacen parte de las zonas desmilitarizada y de control.

2.- En el plano diplomático.

Liberada de la presión existente, la Política Exterior peruana podrá encarar la relación con Ecuador con mayor normalidad. Nuestras gestiones diplomáticas no estarán en lo sucesivo signadas principalmente por la confrontación que se nos impuso. Las políticas exteriores de ambos países ya no serán necesariamente contradictorias en este aspecto y habrá mayor espacio para iniciativas de signo positivo y acciones conjuntas.

3.- En el plano militar.

Al completarse la demarcación, se presentará por primera vez la posibilidad de que las fuerzas armadas dejen de considerarse hostiles y contrarias. Adicionalmente, la aplicación del acuerdo sobre medidas de confianza mutua y seguridad permitirá desarrollar en el futuro sistemas de comunicación, contacto y eventualmente cooperación que irán dejando atrás la posibilidad de conflicto. La estabilización de las actividades castrenses en las zonas de frontera debe disminuir adicionalmente la tensión militar.

Ello contribuirá a propiciar, eventualmente, cierta disminución del despliegue, equipamiento y gastos militares. Sin embargo, como las cuestiones relativas a la seguridad militar van más allá de lo bilateral, no podrán ser adecuadamente tratadas sino en un marco al menos subregional. De otra parte, al menos por ahora, un esquema de seguridad ecuatoriano-peruana común o compartida no parece posible.

4.- En el plano social.

El Gobierno del Ecuador deberá adoptar disposiciones para cambiar la enseñanza de la historia, eliminando de los textos escolares de estudio los gruesos elementos de antiperuanismo que por décadas se han impartido a su niñez y juventud. Los mapas del país, oficiales o no, deberán también ser modificados. En materia de estudios de historia, es responsabilidad del gobierno y de los intelectuales re-escribirla. Y de manera veraz, para poner fin a las falsedades que distorsionaron la conciencia ecuatoriana. Los maestros, por su parte, deben contribuir a ese fin. Se requiere, además, el manejo responsable de estos temas en los medios de comunicación.

Otros aspectos que pueden influir positivamente en la normalización y mejoramiento de las relaciones y que por ello deben ser adecuadamente promovidos por ambos países, son la intensificación de los intercambios culturales, las manifestaciones artísticas y el turismo.

Todo ello contribuirá a que el pueblo peruano vaya olvidando los agravios recibidos. En este aspecto es alentador el hecho, demostrado por las encuestas, de que a pesar de la educación impartida mientras más joven era el sector ecuatoriano consultado con mayor convicción deseaba terminar la confrontación con el Perú, inclusive conforme al Protocolo de Río de Janeiro. Adicionalmente, es muy estimulante el compartido anhelo de las jóvenes generaciones de construir un futuro de cooperación.

5.- Integración y cooperación.

Este es un ámbito de grandes posibilidades hasta ahora insuficientemente desarrolladas. El meritorio trabajo de la comisión que preparó el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza y el conjunto de compromisos que lo compone constituye, en cierta forma, el inventario de lo que lamentablemente no hicieron dos países que se proclamaban hermanos.

Consecuentemente, el potencial de la actuación conjunta se encontraba frenado. Su liberación debe traducirse rápidamente en una multiplicidad de actividades cooperativas de beneficio mutuo que pueden alcanzar un desarrollo sustancial.

Entre ellas, destacan naturalmente los proyectos conjuntos de desarrollo fronterizo, los programas de salud y de construcción de infraestructura, las facilidades para el tránsito y transporte de personas y mercaderías, etc. El costo del conjunto de proyectos identificados ha sido estimado en tres mil millones de dólares. Mucho dependerá del efectivo apoyo financiero y técnico internacional, pero ambos países seguirán teniendo la responsabilidad principal de promover la integración.

Mención especial merecen los aspectos económicos y comerciales bilaterales. Como es sabido, la situación existente desestimulaba las relaciones comerciales y la inversión, por lo cual el comercio bilateral era apenas una fracción del que se realiza entre Ecuador y Colombia. Lo mismo ocurría en materia de inversiones en uno y otro país. Modificada la situación, el acuerdo de aceleración de comercio abre enormes posibilidades, como lo demuestra el auspicioso inicio del intercambio de misiones comerciales y empresariales.

6.- Otros aspectos.

Existen otros factores provenientes de la situación de enfrentamiento que deben ser superados para el mejoramiento de la relación y su normal desarrollo.

El primero es el de las minas colocadas en territorio peruano por las fuerzas armadas del Ecuador. Es comprensible que la prioridad sea el desminado de los lugares donde deberán colocarse los hitos faltantes. Pero con ello no termina el problema, pues seguirá siendo responsabilidad del Ecuador contribuir, por los procedimientos que se acuerden, al retiro total de las minas que colocaron en nuestro territorio.

El otro es que el Gobierno del Ecuador haga lo necesario para que no se vuelvan a producir actos de hostigamiento y maltrato contra ciudadanos peruanos en Ecuador, como detenciones arbitrarias y, menos aún, desapariciones forzosas. Sería deseable, pero parece poco realista, que se investiguen efectivamente y sancionen los casos producidos.

B.- CON LOS PAISES GARANTES.

Las relaciones con los Países Garantes del Protocolo de Rio de Janeiro se modificarán. No es ningún secreto que las relaciones de Ecuador y Perú con dichos países estaban hondamente marcadas por las posiciones de cada uno frente al Derecho Internacional y particularmente al respeto del Protocolo.

Por muchos años Ecuador trató que los Garantes, a los cuales denominaba “países amigos”, se prestaran a su propósito de desconocer las obligaciones solemnemente contraídas, insinuando que

en cierto modo fueron cómplices de “el Caín de América”, denominación que era ampliamente utilizada para referirse a nuestro país. Consecuente con su vocación histórica y tradición diplomática, el Perú sostuvo indeclinablemente la línea de fiel cumplimiento de los Tratados como base insustituible de la paz.

El Perú ha agradecido a Argentina, Brasil, Chile y los Estados Unidos de América el esfuerzo realizado para llegar al final del proceso demarcatorio con lo cual, de acuerdo al Protocolo, concluye su calidad de Garantes. A partir de ese momento, nuestras relaciones con los referidos países se deberán conducir exclusivamente en función de los derechos, intereses y temas que atañen a cada uno de ellos. Además, deberán liberarse del elemento perturbador, sino distorsionante, que constituía el problema de la rebeldía ecuatoriana. Después de medio siglo de estar obligados a tener en cuenta tal factor, es obvia la importancia y trascendencia de esta nueva situación para la Política Exterior del Perú.

C.- CON OTROS PAISES VECINOS.

También se presentaba una situación particular con respecto a la Comunidad Andina y el Tratado de Cooperación Amazónica. Estos ámbitos institucionales han sido igualmente afectados por el problema bilateral que, aún cuando no fuera objeto de consideración específica en su seno, dificultaba su adecuado funcionamiento. Superado dicho problema y liberados así los esquemas citados del obstáculo que en la práctica les imponía, la realización de sus altos fines -que el Perú siempre propugnó- se verá facilitada.

D.- COMUNIDAD INTERNACIONAL Y ORGANISMOS MULTILATERALES

Lo anterior es válido igualmente para las relaciones del Perú con buen número de países no fronterizos y la actuación de nuestro país en los organismos internacionales. Durante muchos años y como parte del propósito de cuestionar la obligatoriedad del Protocolo, Ecuador desarrolló una política orientada a “internacionalizar” el problema. Es conocida la tenaz y costosa campaña que comprendía un sinnúmero de gestiones frente a gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales, medios de comunicación y personalidades en todo el mundo para que, desconociendo la obligación de dar cumplimiento al Derecho Internacional, apoyaran su intento de buscar una “solución” de tipo político.

Debe reconocerse el mérito de la gestión diplomática peruana que consiguió neutralizar las gestiones promovidas por la constante actuación ecuatoriana contraria al Derecho Internacional. Ello fue sumamente desgastante para nuestra acción diplomática pues exigía tener permanentemente en cuenta este factor en el manejo de las relaciones bilaterales o en la actuación en las organizaciones y conferencias internacionales. Además de quedar libre de ese factor, ya no será necesario que la diplomacia peruana invierta tan grandes esfuerzos en explicar y divulgar la verdad y hasta polemizar respecto a este asunto.

CONCLUSION.-

Con la ejecución del acuerdo sobre demarcación fronteriza habría llegado a su término el desafío ecuatoriano al Derecho Internacional, debido a la permanente defensa peruana del mismo. Aún cuando es imposible predecir el futuro, es pensable que no confrontemos otras situaciones

susceptibles de llevar al conflicto armado. Por si mismo, éste será un factor de enorme significación para la Política Exterior del Perú.

Al completarse la demarcación total y definitiva de la frontera se cerrará una etapa lamentable de las relaciones ecuatoriano-peruanas y concluirá la actuación de los países garantes. Además, al ejecutarse el Protocolo se dará cumplimiento al Derecho Internacional y entrará en su fase de aplicación el conjunto de acuerdos aprobados simultáneamente, con los cuales se aspira a finalizar la confrontación histórica que Ecuador originó y también a transformar el signo de la relación que de ésta se derivaba. No será el fin de la historia, pues cada país mantendrá su identidad e intereses individuales y se beneficiará o perjudicará de lo que obtenga de sus éxitos o desaciertos. De cualquier modo, lo acordado abre nuevas posibilidades al Ecuador y al Perú.

El Perú podrá ahora concentrar su esfuerzo y ampliar la capacidad de gestión internacional en el tratamiento de los muchos otros temas externos que interesan en función de la seguridad, el desarrollo y la presencia externa de nuestro país.

Nuestra Política Exterior podrá dedicarse cada vez mas eficazmente a lo que siempre fueron sus objetivos esenciales: la paz, la seguridad y el desarme internacionales, la cooperación, la integración latinoamericana, el desarrollo del país y el prestigio y respeto del Perú en todos los campos. Prioritariamente, debemos retomar el impulso que nuestro país siempre ha dado a la unidad, seguridad y concertación sub-regional, con nuevas y necesarias iniciativas.

De otro lado, mejorará también la percepción de nuestro país en el extranjero. El alejamiento de la posibilidad de conflicto bélico, acrecienta sus condiciones como destino de inversión, turismo y otras actividades, lo que representará gran beneficio para el conjunto de la población.

La trascendencia de los acuerdos y su integral ejecución deben convocar la concertación nacional, la responsabilidad política y la reflexión. Con ello se favorecerá la generación de las sinergias duraderas que son necesarias para asegurar la viabilidad de nuestro país y la solidez y bienestar de la nación en la inquietante era de la globalización.